

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: RESUELVE
RADICADO: 17 433 31 89 001 **2022 00170 00**
SOLICITANTE: LEIDY TATIANA GALVÁN PACHECO – COMISARIA DE FAMILIA
MANZANARES
ADOLESCENTE: L.P.N.T – T.I.: 1061338312

Auto Familia No. 277

La **COMISARÍA DE FAMILIA DE MANZANARES CALDAS** allegó a este Despacho el 19 de agosto, la devolución del Comisorio sin diligenciar de la valoración psicológica y socio familiar de los progenitores de la adolescente **L.P.N.T**, esgrimiendo la argumentación de su residencia fuera de este municipio.

Agregó a esa comunicación, el informe de evasión de la menor con su hija del HOGAR DE PASO donde se encontraban, acaecida desde el 01 de agosto, la cual adujo reportar a la Policía de Infancia y Adolescencia de la municipalidad, desde el 02 de agosto del corriente.

En los anexos remitidos se observó la constancia de 17 de agosto, suscrita por el Patrullero LUÍS EDUARDO BOTINA PAVA, Integrante del Grupo de Infancia y Adolescencia, afirmando que estableció comunicación telefónica al No. 319 241 81 81, con el progenitor de la menor A.C.M.N, señor VÍCTOR ALFONSO MORALES GUAPACHA, quien le informó el paradero de la adolescente con su hija, en la vereda Las Delicias del municipio de Belalcázar, Caldas, en una finca ganadera del señor “GERARDO ANTONIO” donde reside su hermana, la señora MARTHA MORALES GUAPACHA, quien le manifestó su interés en hacerse cargo de ambas menores.

Advirtió además, que logró comunicarse con la adolescente, quien dijo “encontrarse bien” en el hogar de la señora MORALES GUAPACHA.

Así las cosas, se oficiará a la Policía de Infancia y Adolescencia del municipio de Belalcázar, Caldas, para que trasladen a la adolescente al hogar de paso donde se encontraba, esperando el cupo con el operador SEMILLAS DE AMOR GESTANTES-LACTANTES, ordenado.

Así mismo, se remitirá el comisorio para la valoración psicológica y socio familiar de la señora **MARÍA ORFILIA TORO ZULUAGA** al **CENTRO ZONAL DOS MANIZALES DEL ICBF** y a la **COMISARÍA DE FAMILIA DE SAMANÁ CALDAS**, para que efectúe lo propio con el señor **JOSÉ HERIBERTO NARVÁEZ CÁRDENAS**, progenitores de la adolescente mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e895db457d989e1fa1e79e4496d6bafa1f27a718bea771cb36cd7b2d1a151dc**

Documento generado en 22/08/2022 01:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>